



**Transporte S.A.**

**C I R C U L A R N o . 6**

**LICITACIÓN N° 5000004569**

**“INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO FLEXIBILIZACIÓN CAMPO GRANDE”**

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula **4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC**, mediante la presente se aclara lo siguiente:

1. Para acreditar la **experiencia general de 5 años de experiencia en proyectos de construcción del rubro petrolero**, solicitamos confirmar si el criterio considera sumar la duración de los proyectos ejecutados sin sobreposición de fechas de inicio y fin en un determinado periodo, ¿y que la suma de las duraciones de estos proyectos debe ser mayor a 5 años o su equivalente en días o meses?

**R. No se considera la sobreposición de tiempos, tomando en cuenta que el requerimiento solo es de 5 años.**

2. ¿Para acreditar la **“experiencia específica haber ejecutado 3 proyectos de adecuaciones mecánicas en estaciones de compresión o bombeo”**, solicitamos confirmar si estos proyectos se deben acreditar como proyectos y con contratos independientes?

**R. Se debe presentar los respaldos necesarios que acredite haber ejecutado 3 proyectos, según lo requerido, los mismos deben ser contratos independientes.**

1. Reiteramos nuestra consulta referente a los plazos contemplados para la aprobación de la ingeniería de detalle? La respuesta emitida en la Enmienda 3 si bien reduce la cantidad de documentos a presentar, no da ningún detalle referente a los plazos de revisión de la ingeniería por parte de YPFB TR, considerando que la misma según los TDR debe estar en estado de “Aprobado por YPFB TR.....antes del inicio de obras”.

2. En el pliego de especificaciones, inciso A. referente a INGENIERIA, indica: “Para dar cumplimiento al cronograma del proyecto, es importante y se establece que se disponga de toda la Ingeniería de Detalle en estado Aprobado por YPFB TR (ingeniería elaborada por la Contratista) para la Construcción antes del inicio de obras” solicitamos nos puedan indicar cuales son los plazos contemplados para la aprobación de la ingeniería de detalle ya que para el Hito 1 se tiene un plazo de 40 días y previamente al inicio de obras en campo se debe realizar actividades de replanteo, levantamiento de preventivas y propiamente la ingeniería de detalle.

**R. Por favor remitirse a la Enmienda 3.**

**R. Las actividades a realizar para la elaboración de la Ingeniería de Detalle pueden ser realizadas en paralelo a la habilitación del campamento, obrador y movilización, ya que como indica, la cantidad de documentos se redujo a lo mínimo requerido. Lo que, si se va requerir, es el replanteo topográfico del diseño conceptual antes de iniciar las actividades.**

2. Así también solicitamos los plazos estimados que se manejarían para la presentación y aprobación de la carpeta de inicio de obra, ya que de acuerdo a la aclaración de la circular 4, este plazo estaría dentro de los 70 días y muchos de los documentos o tramites que debemos realizar para presentar esta carpeta (Según formulario LS025) son gestionados con el contrato o con la orden de proceder.

7. Confirmar que la Orden de Proceder será emitida después de la aprobación de la Carpeta de Inicio.

R. La presentación y aprobación de la carpeta de inicio de obra está considerada dentro de los 70 días del presente servicio. Para la orden de proceder remitirse al punto 8 de los TDRs.

R. Los tiempos para la presentación de la carpeta de inicio de obra es responsabilidad de la Contratista. YPFB TRANSPORTE S.A. tiene el compromiso de realizar la revisión y aprobación inmediatamente cumplidos los requisitos establecidos.

Santa Cruz de la Sierra, 30 de julio de 2024